



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2018-00326-00**

Interlocutorio: 2180

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : VICTOR HUGO SANCHEZ PERDOMO
DEMANDADO : SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ
CIA S. EN LIQUIDACIÓN Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
AUTO : AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 148
DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d75c4eb6ae902a75986cf26885ea328e9326f851ff82f24e33f64bd909373202**

Documento generado en 02/11/2023 03:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>